RESOLUCION Nº 441-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN N° 10/2011, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTAMPILLAS FISCALES FUSON.

Asunción, 31 MAY 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 19.325/2011), en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa Vía Excepción N° 10/2011, convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE ESTAMPILLAS FISCALES FUSON"***.

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, ha presentado propuesta el Oferente The Meyercord Revenue Inc. de los Estados Unidos de América, en fecha 24 de mayo de 2011, ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que del Acta de Evaluación elaborado por los miembros del Comité de Evaluación concluye con la recomendación de adjudicar la Contratación Directa Vía Excepción Nº 10/2011 ***"Adquisición de Estampillas Fiscales Fuson"*** al Oferente **The Meyercord Revenue Inc. de los Estados Unidos de América**, por un monto total de **Gs. 1.243.242.279.- (Guaraníes un mil doscientos cuarenta y tres millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos setenta y nueve)**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, los plazos de entrega, además por las documentaciones que acompañan a su oferta se evidencia que posee la suficiente capacidad técnica y de suministros para la ejecución de contrato.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

RESOLUCION Nº 441-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN N° 10/2011, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTAMPILLAS FISCALES FUSON.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa Vía Excepción N° 10/2011, convocada por éste Ministerio para la **"Adquisición de Estampillas Fiscales Fuson"**, y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la firma **THE MEYERCORD REVENUE Inc.** de los Estados Unidos de América, por un monto total de **Gs. Gs. 1.243.242.279.- (Guaraníes un mil doscientos cuarenta y tres millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos setenta y nueve).**

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Dra. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/CM